TEXTO DEFINITIVO

LEY H-2945

(Antes Ley 26183)

Sanción: 29/11/2006

Promulgación: 15/12/2006

Publicación: B.O. 18/12/2006

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - CONSTITUCIONAL

REDUCCION DEL NUMEROS DE JUECES QUE INTEGRAN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.

Artículo 1- Disposición Transitoria La reducción de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, operará del siguiente modo: Desde la entrada en vigencia de la presente ley se reducirá transitoriamente a siete (7) el número de jueces que la integran. A partir de dicha reducción, las decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se adoptarán por el voto mayoritario de cuatro (4) de sus miembros.

A posteriori, en oportunidad de producirse una vacante definitiva se reducirá transitoriamente a seis (6) el número de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En dicho período las decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se adoptarán por el voto mayoritario de cuatro (4) de sus miembros.

Producida una nueva vacante definitiva, se reducirá a cinco (5) el número de jueces que la componen. Las decisiones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

LEY H-2945

(Antes Ley 26183)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
1°	Artículo 3° texto original. Se suprime
	la frase "dispuesta por el artículo
	anterior"

Artículos suprimidos

Arts. 1º y 2º, suprimidos por objeto cumplido.

Artículo 4°, de forma. Suprimido.